

MAIDANA BENTIN:- Felix Manuel, -(a) "Ruben"-"Juan" .-

Pront. de Id. Crim. \_\_\_\_\_ Reg. F. 182780

Prontuario 1.671.043 C. Cív. \_\_\_\_\_

Pasaporte 163.659 Cpta. Asunto \_\_\_\_\_

Cédula de Ident. del Interior \_\_\_\_\_

Ocupación Cañero.-

Organización Terrorista del M.L.N. "Tupa-

maros".- "Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas"

(UTAA).- Tendencia "Los Peludos".-

Domicilio Calle Bernardo Berro Nros. 4009/4011.- (Mayo/970).

o Cno. Cruz del Sur s/n(1970)- ultimo domicilio conocido

en Pueblo Barra de Cuareim(Rep. Federal de Brasil).-

Asunto 16-5--323.eb

Datos personales oriental; soltero; nacido el dia 7 de Se-

tiembre de 1940 en el Depto. de Artigas; hijo de Maria

Amalia y de Miguel;

L. Reg.



Fecha de iniciada 31 de Julio de 1970.-

### OBSERVACIONES

El causante el dia 31 de Mayo de 1970, fué detenido con-  
juntamente con Carlos Venancio ECHEDO ACOSTA y Jose -  
Alberto LOPEZ MERCAO, en oportunidad en que una comisión  
policial y personal del ejercito llevara a cabo un pro-  
cedimiento en la finca de la Calle Bernardo Berro Nros.  
4009/4011.-La comision policial fué recibida en dicha  
ocasión, con disparos de armas de fuego.-En tal emergen-  
cia resultaron heridos el causante y el nombrado LOPEZ  
MERCAO, siando ambos internados en el Hospital Militar.-  
El causante manifestó:-que vivia en el Pueblo "Barra de  
Cuareim (Republica Federativa del Brasil); que trabajaba  
como cortador de caña en Artigas; que es afiliado de U.  
T.A.A., desde el año 1958; que participó en marchas cañe-  
ras a Montevideo; que conoce a Raul SENDIC, a quien no vé  
desde el año 1960.-El causante portaba documento falso



## OBSERVACIONES

a nombre de Ruben Sosa Rodriguez.-Posteriormente el Juez Ldo. de Instruccion de 5to. Turno, procesó al mismo, por los delitos de "Asistencia a la asociacion para delinquir" y "Falsificacion de certificado".-(Ver Oficio No. 384 de fecha 13 de Junio de 1970 del Depto. No. 2).-lac.- 11/V/ 971: Fue detenido por personal del Dpto. 4 de esta Direccion, por estar en vigencia el Decreto sobre Medidas Prontas de Seguridad y por haber esta procesado por actividades subversivas anteriormente.-El Comando dispuso su internacion en el Centro de Instruccion de la Marina.-jf.- 24/V/971: Segun Parte No. 143, del 4º Piso de Carcél Central, fechado el dia 23 de mayo de 1971, el causante fue trasladado del Centro General de la Armada hacia el Centro General de Instruccion para Oficiales de Reserva (C.G.I.O.R.), en calidad de internados.-jf.- 12/



## OBSERVACIONES

P. 210-5 400-2-88

II/972: En la fecha el causante viajó a Santiago de Chile en el vuelo A.Z.578 de la Compañía "ALITALIA" de la hora 12.30', haciendo opción a lo previsto en el ART.168, INC. 17, PFO. 2do. de la Constitución de la República.-Viajó con Pasaporte No.163.659, expedido el día 12 de enero de 1972 con vencimiento el día que regrese al país, el cual le será retirado por las autoridades.-jf.- 9/XII/974: Por Memorandum No I-40/974 del SID de fecha 5/XII/974, se establece que es integrante del Comité Central y de la Comisión Política (Dirección) del M.L.N. que tiene su base de operaciones la Ciudad de Bs.Aires-Rep.Argentina.- Ver Caja No 5001/48-Carpeta No 57-Secc.Asunto-D.3-DNII). jaf. Idem Cpta. de ASUNTOS No. 5001/45 Cpta. 94.-om.- 24/10/75:- Se establece que integró la Comisión Política del M.L.N. con Walter Gonzalez Diaz, Ataliva Castillo y Antonio Bandera Lima.-Acta tomada a Humberto De los Santos Viera.-Carpeta 20-B, Caja 5001/64 de Asunto.-apm.-



//..2/II/976: Referente a la anotación que antecede ver  
Asunto 1-2- -1-(14-19).hc.-19/II/76.-Ref.anotacion del VI/70  
ver Asunto No.1-1-3-1.-Lbm.- 28/XII/1976:- Según Parte de  
Información Nro 01/976 del Dpto. III, (POE) "Mesa de  
Inteligencia" del S.I.D. informa que de acuerdo a las  
declaraciones del detenido Mario Nino DE NEGRI PUGA,  
el titular a consecuencia de los procedimientos contra  
los integrantes del Movimiento 26 de Marzo, ( En FUNSA)  
logró escapar hacia Buenos Aires, R° Argentina, inte-  
grandose al M.L.N. ( GRUPO DE LOS PROLETARIOS) ( VER  
ASUNTO 8-2-1-104)-.cri.-

MICROFILM - AGOSTO 1977

22/5/978:- Parte de Información No.13/978 del D-III del S.I.D.-

Motivo:- Situación del M.L.N.(T) en Europa.-Evaluación A-1.-Jefe en  
B.Aires del grupo que responde a la sección "Peludos" que lidera



## OBSERVACIONES

F. 210 - 10.000 - XI | 74

Antonio Bandera Lima.- ASUNTO 8-2-1-544.-apm.- 2/VI/978:Referente  
a la anotación de fecha 9/XII/974, ver Idem. Asunto 1-2-  
4-21-hc 5/VI/978:Según P. de Inf. No. 11/78 de fecha  
16/III/978 del Dpto. III del SID, en reunión realizada  
en el mes de enero de 1975 por la Dirección Política del  
MLN, es cuestionado junto a Antonio Bandera Lima por la  
actitud asumida en favor de los Renunciantes, en conse-  
cuencia se separan del Movimiento, quedando el titular  
con gente que pertenecía al Segundo Frente a su cargo.-  
Ver Asunto 1-2-4-21-hc.-13/9/78:Según Documento del MLN,  
transcripto en el Parte de Información No.18/78,del SID,  
del 20/4/78,figura como uno de los elementos fraccionalis-  
tas del Movimiento.-Ver Asunto 1-2-4-22.-hc.-20/III/79.-  
Idem. anotación del 2/VI/78 ver asunto Nro.8-2-1-568.-jom  
29/I/980:-Según se establece en el Memorandum I - 40/974  
//...



## OBSERVACIONES

de fecha 5/XII/974, del Depto. III del SID, integraba el Comité Central y la Dirección de la Comisión Política del "M.L.N." ("Tupamaros"). - Ver ASUNTO 1-2-3-2.-lac.-28/9/1982. - Por informe de la Junta de Comandantes en Jefe figura como integrante del MLN en un grupo comandado por ANTONIO BANDERA LIMA, con la mayoría de sus integrantes en Cuba y Países Latinoamericanos. Ver asunto 1-2-1-20.eb. 19/7/1983. - Por requisitoria nº 07/983 de la Junta de Comandantes en Jefe, SID, del 5/7/1983, se solicita la captura del titular por hallarse incurso en los delitos previstos en los arts. 152 y 242 del CPO, de acuerdo a lo establecido por Oficio n. 472 de fecha 7/6/1983 del Juzgado Militar de 1ra. Instancia de 2º turno. Ver ASUNTO 16-5--323.eb. 25/8/983:- Según Oficio 471/983 del Jdo. Mil. de la Inst. de 2do. Turno, se

..//..



## OBSERVACIONES

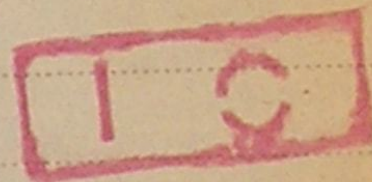
...//... dispone por donde corresponda, se ordene la prisión sin incommunicación del titular.- Ver Asunto 1-1-3-173.lvl

**ABRIL 1983 - REVISADO - R 32**

10/10/1984.- Requerido No. 1658 por el J.M.I. 1ra. In. 20 T. por pertenecer al M.L.N. Según nómina del SID del 5/10/1984. Bulto 567.-gwg.- 3/7/1985:- Queda SIN EFECTO su CAPTURA de acuerdo a la Ley Nº 15737 Art. 7, Inc. b) (Amnistía Gral.) Según BOD Nº 27211 del 24/6/1985. EMC/ oaa.- 15/4/1986.- Ampliando anotaciones del 3/7/1985 ver asunto 16-5--880.eb.

**DICIEMBRE 1988 - REVISADO - R -41-**

**REV. 1999 N° 135**



17/1/2001.-Figura en una nómina de DESAPARECIDOS, dada

...//...



**OBSERVACIONES**

..//..  
a conocer por la organización de Familiares de Desaparecidos, y publicada por "La República" el 18/12/2000, pág. 2, habiendo sido denunciada su situación ante el Parlamento uruguayo y la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, de Argentina, entre otros organismos. Se informa que desapareció en Argentina el 12/8/78.- (BULTO NRO. 712) (JOM).-